

CUENTA DE COBRO No 5
EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DEBE A:

ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

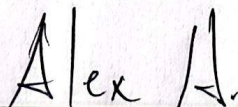
CC. 73.228.523

DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

POR CONCEPTO DE:

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO
Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE
ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO, BOLIVAR. SEGUN CONTRATO CPS-038-2026.**

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO 15 Y JUNIO 14 DEL 2026.



ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
CC. 73.228.523

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE DAVIVIENDA
488411093740

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018		
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO				Fecha: 17/2026		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$12,000,000.00			Valor a Pagar:	\$2,000,000.00		
	Número:	CPS-038-2026	Fec. Suscripción:	Ene 15 2026	Fecha de iniciación:	Ene 15 2026		
	N° CDP:	50	Fecha:	Ene 9 2026	Fecha de terminación:	Jul 14 2026		
	N° RP:	43	Fecha:	Ene 15 2026	Duración:	Meses 6 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	Asistencia y acompañamiento a la gestión de la oferta institucional a las personas y organizaciones			Periodo a pagar:	May 15 2026 - Jun 14 2026		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR							
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL)), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:		ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA						
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	73228523	
Dirección:		CL 10 3A 59 BARRIO ARMERO						
Número de Teléfono:		FAX:		CEL:		3007111951		
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros:	X	Número:	488411093740	Banco:	
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X"		Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:		Regimen: N.A.	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	x	NO:		
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:		SI:	X	NO:	# de folios:		
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Jul 1 2026	
	Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: Se desarrollan las actividades de manera responsable y autónoma, ejecutando las acciones con eficiencia.							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$223,000.00	Periodo	MAYO	Valor pagado	\$285,400.00	Periodo	MAYO
	Comprobante de pago Número:	9505015657			Comprobante de pago Número:	9505015657		
	Fecha de pago:	Jun 30 2026			Fecha de pago:	Jun 30 2026		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$9,400.00	Periodo	MAYO	No hubo novedades en este periodo.			
	Comprobante de pago Número:	9505015657						
Fecha de pago:	Jun 30 2026							
Persona Jurídica:				Anexa Certificación del Revisor Fiscal:				
				SI:				
				NO:				
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato; que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION								

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

Alex H.

NOMBRE CONTRATISTA:

ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

C.C.:

73228523

FIRMA SUPERVISOR

Jose David Barrios Vasquez

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ

CARGO:

DIRECTOR DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jun 25 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 15 2026 - Jun 14 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

Identificación: 73228523

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-038-2026	Fec. Suscripción: Ene 15 2026	Fecha de Iniciación: Ene 15 2026
	Duración:	Meses: 6	Días: 0
		Fecha de terminación: Jul 14 2026	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- | | |
|--|---|
| 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno con el contratista. | Durante el periodo informado se ha dado pleno cumplimiento a las diferentes acciones planteadas en el contrato, desarrollando cada una de estas con total responsabilidad y eficiencia. |
| 2. Brindar apoyo y orientación a la población víctima del conflicto armado. | El tiempo transcurrido en este periodo ha sido aprovechado eficientemente para dar correcta orientación a cada una de las víctimas que se han acercado al Punto de Atención, brindándoles los informes, orientaciones y trámites pertinentes para resolver sus situaciones particulares. |
| 3. Dar cumplimiento a las acciones según el marco de las competencias que dispone la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la desarrollen o complementen. | Durante el periodo se ha concurrido a las convocatorias realizadas por la Territorial Bolívar y San Andrés de la Unidad Para las Víctimas, recibiendo las asistencias necesarias para dar cumplimiento a los compromisos planteados para el ente territorial en cumplimiento de la Política Pública de Víctimas. |
| 4. Coordinar la implementación y seguimiento al Plan de Acción Territorial para la prevención, asistencia y atención y reparación de víctimas del conflicto armado. | El plan de acción territorial, sus acciones y los compromisos que de él desprenden, se vienen desarrollando de forma masiva, se articula con las distintas Direcciones, subsecretarías y entes descentralizados, las actividades a través de las cuales se cumplen las acciones anualizadas en la plataforma SIGO PLANES DE ACCIÓN. |
| 5. Informar a las víctimas de todos los aspectos relacionados con sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. | Durante este periodo cerca de 400 personas han encontrado las condiciones óptimas de funcionamiento en el Punto de Atención para las Víctimas, además, se ha dado trámite a las solicitudes elevadas por las víctimas de desplazamiento que se han acercado a territorio. |
| 6. Coordinar la realización de los Comités de Justicia Transicional y elaborar con cada uno de los Subcomités los planes operativos anuales. | En el periodo informado no se han realizado Comités de Justicia Transicional, por tanto no se han elaborado informes. |
| 7. Coordinar con las Entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y reparación a las víctimas en el municipio, Departamental y Nacional las acciones que se adelanten en el Municipio en beneficio de la población víctima. | En el periodo informado, se viene articulando con las distintas entidades que conforman Sistema Nacional de atención y reparación a las víctimas, Mediante la solicitud de información para el cumplimiento de los informes requeridos por el MININTERIOR. |
| 8. Acompañar y convocar a los subcomités de los comités territoriales de justicia transicional y elaborar con cada uno de los subcomités los planes operativos anuales. | En el periodo informado no se han presentado subcomités en ninguno de los apartes de la implementación de la Política Pública de Víctimas en el territorio. |
| 10. Liderar los programas territoriales de prevención, asistencia, prevención, protección y reparación integral a las víctimas según lo aprobado en el plan de Acción. | Con la implementación de la Política Pública de Víctimas se ha dado cumplimiento a los planes de prevención, asistencia, prevención, protección y reparación integral a las víctimas. Se desarrollaron talleres, se atendió a las víctimas en el punto de atención, se consolidaron acciones en favor de esta población. |
| 11. Brindar asistencia técnica a la mesa municipal de participación. | Se dictó una capacitación a la Mesa de Víctimas en temas de Política Pública de Víctimas. Se logra aumentar las capacidades de esta Instancia de participación en el municipio. |



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jun 25 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre May 15 2026 - Jun 14 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

Identificación: 73228523

12. realizar la consolidación y comunicación de la información y reporte de informes requeridos en el tema de reparación de las víctimas en el Municipio de San Juan Nepomuceno, requeridos por los entes de control y entes competentes que así lo requieran.

En el periodo informado se ha logrado dar respuesta a los distintos requerimientos que realiza el Ministerio del Interior y la Territorial de la Unidad para las víctimas en cuanto al establecimiento de la política publica de víctimas en nuestro territorio.

13. Manejar el sistema de información y la base de datos de la población víctima bajo el principio de la confidencialidad.

En este periodo se continúa con los procesos de acompañamiento a las víctimas, garantizando la confidencialidad de la información referente a las víctimas.

14. Alimentar el sistema en la presentación de Informes requeridos en el tema de atención y reparación de las víctimas del Municipio, incluyendo el diligenciamiento semestral del RUSICST, SIGO tablero PAT y entrega del informe FUT.

se ha prestado especial atención a la presentación de Informes y respuesta solicitadas por las entidades que hacen parte de la UARIV, en el tema de atención y reparación de las víctimas del Municipio, incluyendo el diligenciamiento semestral del RUSICST, SIGO tablero PAT y entrega del informe FUT.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

Alex H.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

ALEXANDER JOSE HERNANDEZ
GARCIA

C. C.:

73228523

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF		
CC 73228523		HERNANDEZ GARCIA ALEXANDER JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 3 a 59	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	55555555	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago					
Pension Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2026-05	2026-05	431832788		1	2026/06/05	2026/06/30	BANCOLOMBIA	25	\$517,800	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$5,200	\$0	\$285,400		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$5,200	\$0	\$285,400		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$4,100	\$0	\$223,000		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$4,100	\$0	\$223,000		
TOTAL				1	\$508,300	\$9,500	\$0	\$517,800		



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 72228523		HERNANDEZ GARCIA ALEXANDER JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 103 a 59	SAN JUAN NEPOMUCENO-SOLIVAR	5555555	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión Salud	Pago	Planilla	Planilla	1	2026/06/05	2026/06/30	BANCOLOMBIA	25	\$517,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$5,200	\$0	\$285,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$5,200	\$0	\$285,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$4,100	\$0	\$223,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$4,100	\$0	\$223,000	
TOTAL				1	\$508,300	\$9,500	\$0	\$517,800	



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 50

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2 3 2 02 02.005-0160	Asistencia y acompañamiento a la gestión de la oferta institucional a las personas y organizaciones víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.e.p. SECTOR: 41 - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410103 - Procesos de reparación individual PRODUCTOS: 4101053 - Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043051 - Asistencia y acompañamiento a la gestión de la oferta institucional a las personas y organizaciones víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de:
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Impresión: rpadilla

Página: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

43

VIGENCIA: **2026**

Quince días (15) del mes Enero de 2026

Beneficiario: ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

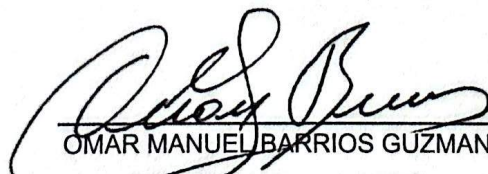
CC o Nit: 73228523

Disponibilidad No. 50

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0180	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Asistencia y acompañamiento a la gestión de la oferta institucional a las personas y organizaciones víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410103 - Procesos de reparación individual PRODUCTOS: 4101063 - Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043051 - Asistencia y acompañamiento a la gestión de la oferta institucional a las personas y organizaciones víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			12,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-038-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037.175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-038-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 73.228.523
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.00) MCTE
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	50 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 73.228.523, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **4)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **5)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **6)** Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato. 7) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno con el contratista. 2. Brindar apoyo y orientación a la población víctima del conflicto armado. 3. Dar cumplimiento a las acciones según el marco de las competencias que dispone la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la desarrollen o complementen. 4. Coordinar la implementación y seguimiento al Plan de Acción Territorial para la prevención, asistencia y atención y reparación de víctimas del conflicto armado. 5. Informar a las víctimas de todos los aspectos relacionados con sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. 6. Coordinar la realización de los Comités de Justicia Transicional y elaborar con cada uno de los Subcomités los planes operativos anuales. 7. Coordinar con las Entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y reparación a las víctimas en el municipio, Departamental y Nacional las acciones que se adelanten en el Municipio en beneficio de la población víctima. 8. Acompañar y convocar a los subcomités de los comités territoriales de justicia transicional y elaborar con cada uno de los subcomités los planes operativos anuales. 9. Apoyar en la Coordinación de las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso del comité de justicia transicional municipal. 10. Liderar los programas territoriales de prevención, asistencia, prevención, protección y reparación integral a las víctimas según lo aprobado en el plan de Acción. 11. Brindar asistencia técnica a la mesa municipal de participación. 12. realizar la consolidación y comunicación de la información y reporte de informes requeridos en el tema de reparación de las víctimas en el Municipio de San Juan Nepomuceno, requeridos por los entes de control y entes competentes que así lo requieran. 13. Manejar el sistema de información y la base de datos de la población víctima bajo el principio de la confidencialidad. 14. Alimentar el sistema en la presentación de informes requeridos en el tema de atención y reparación de las víctimas del Municipio, incluyendo el diligenciamiento semestral del RUSICSI, SiGO tablero PAT y entrega del informe FUT. 15. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000,00) MCTE**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 50 de fecha 9 de enero de 2026 expedido por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: seis (06) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIL. 800.037175-2

CONTRATANTE. CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad. En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA NOVENA: Multas. Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato.

PARÁGRAFO: Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato. – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal. – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales. En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por acción ejecutada, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía.

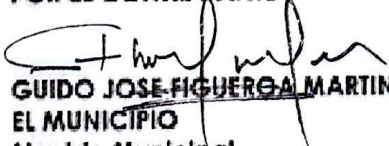
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sanchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



Informe de actividades
Alexander José Hernández García
CC. 73.228.523
Periodo: mayo 15 a junio 14 de 2026

Durante el periodo informado se han desarrollado gran parte de las acciones establecidas en el manual de funciones, destacando el hecho de que durante este lapso se ha coordinado la atención de cerca de 600 víctimas del conflicto armado en nuestro Punto de Atención De Víctimas.

1ª En el periodo informado se continúa coordinando la atención y la orientación a la población vulnerable y víctimas que asisten al Punto de Atención, para ello se establecen las condiciones óptimas para el normal desarrollo de las actividades programadas, tales como la de hacer entrega de la documentación que reposa en el punto y garantizar los avances que sus procesos exigen, de esta forma se da cumplimiento al punto dos del contrato.

2º Se ha informado a las víctimas sobre el avance de la Política Pública De Víctimas en nuestro municipio y los beneficios que en varios frentes se han aterrizado en nuestro territorio, ejemplo de ello ha sido la oferta de cursos con el SENA que se han socializado en el punto de atención y la coordinación para dictar un curso de modistería en las instalaciones de este, con ello se persigue dar cumplimiento al punto dos del contrato.

3º Se realiza el proceso de entrega de informes para el SEGUIMIENTOS A EEAC - VIGENCIAS ANTERIORES - SAN JUAN NEPOMUCENO, proceso realizado en articulación con la Unidad para las Víctimas, con esta actividad se da cumplimiento al punto siete del contrato. (15 al 29 de mayo de 2026)

4º En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención a las víctimas, se participa en la jornada de capacitación sobre la Resolución 1049 de 2019, de esta forma se da cumplimiento al punto tres del contrato. (20/05/2026)

5º Se participa en la Capacitación en el Protocolo Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI)- Enlace Municipal de San Juna Nepomuceno, asistencia virtual dictada por la Unidad para las Víctimas, con esta actividad se da por realizada el punto tres del contrato. (02/06/2026)

6º Se participa en la Asistencia Técnica Réplica Certificación Territorial 2025 / CARIBE, actividad coordinada por la Unidad para las Víctimas, con ello se cumple el punto tres del contrato. (12/06/2026)

7º Se articula con el Banco Agrario y la Unidad para las Víctimas, la entrega de cartas de indemnización para 16 víctimas del territorio, actividad realizada en la Casa de los Abuelos, con ello damos cumplimiento al punto diez del contrato. (10/06/2026)

8º En articulación con la Personería Municipal y la Dirección de Gobierno Municipal, se desarrolla una jornada de capacitación en Política Pública de Víctimas a la Mesa Municipal de Víctimas, evento realizado en el salón de eventos de la alcaldía, con esta actividad se da cumplimiento al punto once del contrato. (05/06/2026)

9° Se participa en la jornada de atención integral en salud dirigida a población víctimas del conflicto armado de todos los cursos de vida, donde se desarrollan acciones de promoción y prevención en salud, basada en la atención primaria en salud. Esta actividad será en SAN JOSÉ DEL PEÑÓN y se articula con los Equipos Básicos de Atención en Salud de la ESE.

Servicios: Medicina General, Psicología, Enfermería, Vacunación, con esta actividad se desarrolla el punto diez del contrato. (27/05/2026)

10° Se realiza la participación en la asistencia de Socialización ley 2364 de 2024 Ley de Mujeres Buscadoras (mayo 22, 2026)

11° Se viene coordinando con el SENA la Feria de servicios AFRO, que busca traer la oferta de empleo para personas Afro y víctimas del territorio. (21 de mayo de 2026)

12° En articulación con distintos enlaces de la Dirección de Gobierno se vienen adelantando talleres en distintos enfoques, en esta ocasión se desarrolla un taller con el Enlace de Renta Ciudadana en San Cayetano. (junio 9 de 2026)

13° Se prosigue con el manejo de la plataforma VIVANTO y SGV, garantizando la mayor confidencialidad y prudencia al realizar procedimientos en favor de las víctimas.

14° Se coordina con el área de finanzas la presentación del informe de personas naturales y jurídicas que cancelaron el impuesto de industria y comercio y el impuesto predial.

Informe de actividades
Alexander José Hernández García
CC. 73.228.523
Periodo: mayo 15 a junio 14 de 2026
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Jornada de entrega de cartas de indemnización (10/06/2026)



Taller con liderezas en San Cayetano (9/06/2026)



Jornada de capacitación a la Mesa de víctimas. (6/06/2026)



Capacitación virtual Sistemas de Información POSI (2/06/2026)



Jornada atención integral en San José del Peñón (27/05/2026)



Jornada oferta AFRO – SENA – APE. (21 de mayo de 2026)



Participación en el COMPOS, actividad realizada en el Salón de eventos. (19/05/2026)



Orientación a víctimas en el punto de atención en la Casa de los Abuelos (mayo – junio de 2026)